



RESOLUCIÓN N° 292/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSIA)".-----

Asunción, 20 de marzo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Edgar Melgarejo Ginard, Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSIA)", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSIA)", es un esquema establecido por la Organización de la Aviación Internacional para compensar las emisiones generadas por la aviación internacional (OACI) depositada en el medio ambiente. Asimismo, el evento mencionado será realizado en seguimiento a la construcción de capacidades de los Estados para la implementación de los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del esquema que viene desarrollándose desde el año 2014 a nivel global.-----

Que, el evento denominado "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSIA)", tiene prevista la presencia de renombrados profesionales del área de medio ambiente de la OACI, así como miembros del Consejo. Además se prevé la asistencia de delegados de todos los Estados de las Américas y de la industria de la aviación; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 60/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra -----





RESOLUCIÓN Nº 292/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSA)".-----

reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSA)".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSA)", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSA)".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
DINAC
Secretaría General
SM/ME/af

